



Presentando e-Visa (UK)



¿Has notado que tu tarjeta **BRP/BRC** caduca en **31 de Diciembre de 2024** apesar de que tu estatus migratorio caduca más adelante o es indefinido/permanente?

UK Visas and Immigration (UKVI) va a **sustituir los documentos físicos por un registro en línea** que muestre tu situación migratoria. Esto se conoce como **eVisa**.

*Información completa en inglés [aquí](#).



INFORMACIÓN GENERAL:



Los documentos que se van a **reemplazar** son:

- biometric residence permits (BRP)
- biometric residence cards (BRC)
- anotaciones en el pasaporte, como los sellos de tinta húmeda de indefinite leave to remain (ILR)
- pegatinas de viñeta en los pasaportes, como las viñetas de autorización de entrada ("Entry Clearance") o de visado



Las tarjetas BRP/BRC y sellos de ILR se ven así:



**imagen de gov.uk*



ACCIÓN NECESARIA: Hacer el registro de eVisa antes de que tu tarjeta BRP/BRC caduque el 31 de diciembre 2024.



INFORMACIÓN GENERAL:



¿Qué es una eVisa? Un eVisa es un registro en línea de tu situación migratoria y de las condiciones de tu permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido.

En el futuro podrás utilizar un visado electrónico para viajar al Reino Unido: no necesitarás llevar ningún documento físico, salvo tu pasaporte actual, que deberá estar registrado en tu cuenta de UKVI.



¿Por qué necesito una cuenta UKVI? Necesitas crear una cuenta UKVI para acceder a tu eVisa y compartir información sobre tu estatus y condiciones de inmigración, como tu derecho a trabajar o alquilar en el Reino Unido, utilizando el **Share Code**.



¿De qué forma utilizaré mi cuenta UKVI? Podrás ver los detalles de tu eVisa en línea (ej. tipo de permiso, cuándo expira y condiciones de estancia en UK)

También puedes actualizar tu información personal en tu cuenta UKVI (número de teléfono, email, foto o pasaporte)



¿Qué es el Share Code? El Share Code es un código de nueve dígitos que puedes solicitar en la página del gobierno del Reino Unido:

- Sirve para probar tu estado migratorio y el permiso de trabajo, alquiler o acceso a beneficios del gobierno.
- Ejemplo: 123XX 4X5X (tiene letras y números)
- Puedes compartir el mismo código durante 90 días. Cuando caduque, puedes solicitar otro si lo necesitas.



Si ya tienes permiso de residencia y una cuenta en UKVI (eVisa), puedes generar un Share Code [aquí](https://www.gov.uk/view-prove-immigration-status): <https://www.gov.uk/view-prove-immigration-status>



¿CÓMO OBTENER UNA eVISA Y UNA CUENTA UKVI?



Si no tienes tarjeta BRP y solo tienes una estampa de ILR en tu pasaporte, antes de solicitar la eVisa:

Debes cambiar la estampa de ILR por una tarjeta BRP. Esto se tramita a través de la aplicación NTL (No Time Limit). Tu estatus migratorio no se verá afectado, solo hay que cambiar el documento.

**Recuerda que con ILR, hay límites de 2 o 5 años de ausencia permitida y si te ausentaste más de este tiempo, necesitas asesoría migratoria.*



Si ya tienes tu biometric residence permit (BRP):

A partir del 6 de agosto, ya puedes abrir tu cuenta de UKVI y tener acceso a tu eVisa sin necesidad de esperar por la invasión del Home Office.



Puedes ver un [vídeo sobre cómo crear una cuenta UKVI](https://www.youtube.com/watch?v=r2LYfUNTiEo) y acceder a tu eVisa aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=r2LYfUNTiEo>

**El vídeo está en inglés*



Recuerda mantener los datos de tu pasaporte actualizados en tu cuenta del UKVI, para que tu estatus migratorio pueda ser fácilmente identificado en la frontera del Reino Unido.



CIUDADANXS EUROPEXS Y FAMILIARES



¿Ya aplicaste para el European Union Settlement Scheme (EUSS) y tienes Pre-Settled o Settled Status?

Entonces, ¡ya tienes cuenta de UKVI y eVisa!

Si tienes Pre-Settled o Settled Status y tienes una BRC que caduca el **31 de diciembre de 2024**, no te preocupes:

Lo que caduca es la tarjeta, no tu permiso de residencia.



Entonces, ¿qué debo hacer? Si tienes una BRC y tienes permiso de residencia bajo el EUSS, ya tienes eVisa pero probablemente tu cuenta de UKVI está registrada con tu BRC.

Lo único que debes hacer es actualizar tu cuenta y **usar el número de tu pasaporte** en lugar del número de la BRC.

De esta forma, cuando entres al país, tu permiso de residencia estará ligado a tu pasaporte. Solo con escanearlo, los agentes de inmigración podrán corroborar tu estatus migratorio.

Si no tienes BRC y solo tienes Settled o Pre-Settled Status, ya tienes una eVisa por lo que no debes hacer nada más a parte de mantener tu pasaporte actualizado.



Recuerda mantener los datos de tu pasaporte actualizados en tu cuenta del UKVI, para que tu estatus migratorio pueda ser fácilmente identificado en la frontera del Reino Unido.



Si necesitas ayuda solicitando una NTL*, actualizando tu documento de identidad en UKVI o creando tu eVisa, envíanos un correo a info@irmo.org.uk y nuestro equipo de Apoyo a la Comunidad te agendará una cita.